



## RESOLUCION EXENTA N° 0500

APRUEBA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE BARRIO, DEL BARRIO NATALES ANTIGUO – POBLACIÓN ESTADIO, COMUNA DE NATALES.

PUNTA ARENAS, 30 DIC 2024

### VISTOS :

- a) La Ley N° 18.575, de 1986, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N° 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos.
- c) El Decreto Ley N° 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El D.S. N° 14 (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios.
- f) El Contrato de Barrio, del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales, suscrito con fecha 10 de julio de 2020, entre la SEREMI MINVU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la Ilustre Municipalidad de Natales y el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio.
- g) La Resolución Exenta N° 291, de fecha 27 de julio de 2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el Contrato de Barrios, mencionado en el visto anterior.
- h) El Acta de Recepción Provisoria de la Obra de Confianza “Construcción de Paraderos de Locomoción Colectiva, Barrio Natales Antiguo – Población Estadio”, de la Ilustre Municipalidad de Natales, de fecha 23 de diciembre de 2024.
- i) El Acta de Recepción con Reservas de las Obras del Plan de Gestión de Obras del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de fecha 03 de julio de 2023.
- j) La Resolución Exenta N° 414, de fecha 09 de diciembre de 2022, de la SEREMI MINVU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el Informe Final de Fase II del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio.
- k) La Resolución N° 7, de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, sobre tramite de Toma de Razón.

### CONSIDERANDO :

1. Que, conforme a lo establecido en los Oficios Ordinarios N° 01 y 06 de 2020 y 2021 del Secretario Ejecutivo del Programa de Recuperación de Barrios, se entiende que el Contrato de Barrio ha finalizado cuando la ejecución del Plan de Gestión de Obras y del Plan de Gestión Social se encuentran terminados en un 100%. En el caso del Plan de Gestión de Obras, se traduce en las Obras priorizadas por los vecinos, más la Obra de Confianza y en el Caso del Plan de Gestión Social, se entienden los Proyectos Sociales priorizados por los vecinos en el Contrato de Barrio.

Los verificadores de término según el tipo de obra son los siguientes:

#### Plan de Gestión de Obras:

- Acta de Recepción de Obras Municipales.
- Acta de Recepción de Obras SERVIU con o sin reparos.
- Acta de Recepción Provisoria de la Municipalidad respectiva, con o sin observaciones.
- Certificado de Dominio vigente.

#### Plan de Gestión Social:

- Resolución Exenta de la SEREMI que aprueba el Informe Final de Fase II.

2. Que, el Barrio Natales Antiguo – Población Estadio que ejecuta la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Natales, y en particular en relación con el Contrato de Barrio, del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales, suscrito con fecha 10 de julio de 2020, entre la SEREMI MINVU, la Ilustre Municipalidad de Natales y el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio y aprobado mediante Resolución Exenta N° 291 de fecha 27 de julio de 2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se encuentra cumplido, ya que las Obras Físicas y Sociales, ahí expresadas se encuentran ejecutadas, a saber:

#### Obra de Confianza

“Construcción de Paraderos de Locomoción Colectiva, Barrio Natales Antiguo – Población Estadio”, verificador Acta de Recepción Provisoria Ilustre Municipalidad de Natales, de fecha 23 de diciembre de 2024.

#### Plan de Gestión de Obras

“Consolidación Área Verde Central y Circulación, Sector Población Estadio”, “Consolidación Área Verde Central y Circulación, Sector Natales Antiguo” y “Mejoramiento de Circulaciones Peatonales y Vehiculares, Sector Rubén Darío”, verificador Acta de Recepción con Reservas SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**Plan de Gestión Social**


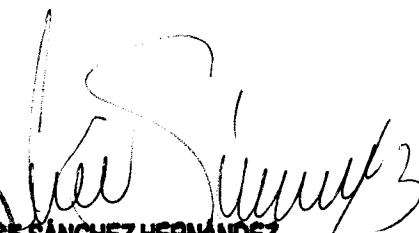
“Tomando Conciencia por mí Barrio limpio y verde”, “Construyendo Seguridad Integral que contribuya al encuentro comunitario en el Barrio” y “Recuperando identidad Barrial en el Barrio”, verificador Resolución Exenta N° 414, de fecha 09 de diciembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

- 3. Que, con fecha 12 de septiembre de 2019, se constituyó el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, según consta en el Acta de Constitución de misma fecha y Certificado de Constitución N° 711 de fecha 16 de septiembre de 2019. Actualmente dicha Personalidad Jurídica se encuentra sin actividad y su Directiva figura en estado de vencida.
- 4. Que, consta de los antecedentes tenidos a la vista, que los compromisos asumidos por las partes a través del Contrato de Barrio se encuentran cumplidos, razón por la cual:

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE** el cumplimiento del Contrato de Barrio, del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la Ilustre Municipalidad de Natales y el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, con fecha 10 de julio de 2020, en el marco del Programa Recuperación de Barrios, y aprobado mediante Resolución Exenta N° 291 de fecha 27 de julio de 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
Ingeniero Civil Industrial  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)  
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



UNIDAD DE BARRIOS  
SECRETARÍA REGIONAL  
TÉCNICA

Andrés Mayorga Bahamonde – Alcaldesa de la I. Municipalidad de Natales – Carlos Borjes N° 398, Natales.  
Directora DIDECO I. Municipalidad de Natales – Contraparte Técnica Programa – Carlos Borjes N° 398, Natales. (C.I.)  
Oficina de Partes.  
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.  
- Archivo Unidad de Barrios.